

**Resolución**

Nº 21/04067

Expediente

2019-81-1010-00706

Fecha

23/07/2021

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 100/2020 con el objeto de conceder 2 fracciones de terreno ubicadas en el Parque Roosevelt para la instalación de un complejo turístico gastronómico y de esparcimiento público y afines, por el procedimiento de iniciativa privada al amparo de la Ley 17.555 -art. 19- y su Decreto Reglamentario 442/002, tramitadas en expediente 2019-81-1010-00706;

RESULTANDO:

I) que la empresa CRALUSO S.A., presentó una iniciativa a fin de instalar en determinadas fracciones del Parque Roosevelt un proyecto gastronómico y turístico, entre otros, denominado FOOD PARK, solicitándose le otorgue la concesión de las fracciones mencionadas y ofreciendo contraprestaciones;

II) que de los informes de las Direcciones Generales relacionadas y competentes con el tema, surge que el proyecto es de interés para la Administración;

III) que por Resolución de la Junta Departamental de Canelones Nº 0571/019 del 10 de diciembre de 2019, se concede la anuencia correspondiente para proceder al llamado a licitación pública conforme con el objeto de la iniciativa privada por un plazo de 40 años, autorización que fue tramitada en expediente 2019-81-1010-02304;

IV) que por Acto Administrativo Nº 20/03939 de 24 de julio de 2020, el Sr. Intendente autoriza el llamado a licitación pública 100/2020 otorgando la concesión de las fracciones 4.01 y 5.01 del Parque Roosevelt, para instalar un complejo turístico gastronómico y de esparcimiento público y afines, aprobando el pliego de condiciones particulares que rige la misma;

V) que desde la Dirección de Recursos Materiales se realizan los trámites correspondientes y entre otros se fija fecha de recepción y apertura de ofertas para el 31 de agosto de 2020;

VI) que se presentó una única propuesta correspondiente a la empresa promotora de la iniciativa privada: CRALUSO S.A.;

CONSIDERANDO:

I) que la Dirección de Acondicionamiento Urbano de la Dirección Gral. de Gestión Territorial, analiza la oferta desde el punto de vista técnico-arquitectónico, indicando determinadas observaciones al proyecto, de acuerdo a su informe de actuación 32;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, una vez estudiado el PCP, analiza la propuesta de Craluso S.A., informando respecto el cumplimiento de la misma a las bases del llamado en cuanto a la documentación presentada, a la inversión, al canon propuesto, entre otros, en actuación 43 ;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado y a la Ley 17.555 - art. 19- y Decreto 442/002;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 100/2020 con el objeto de otorgar la concesión de las fracciones de terreno ubicadas en el Parque Roosevelt 4.01 y 5.01, para la instalación de un complejo turístico gastronómico y de esparcimiento público y afines, denominado FOOD PARK, por un período de 40 años, a la propuesta de la empresa CRALUSO S.A, en el marco del procedimiento de iniciativa privada al amparo de la Ley 17.555 -art. 19- y su Decreto Reglamentario 442/002.-

2.- ESTABLECER que la presente adjudicación se realiza ad-referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección Gral. de Gestión Territorial, a Secretaría General, y siga a Dirección de Recursos Materiales, y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos. -

Resolución aprobada en Acta 21/00324 el 23/07/2021

 **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

 **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**